MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Resolución I. M. No. 181 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES, APROBAR EL PRECIO REFERENCIAL , Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 –PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108.-

San Juan del Paraná, 13 de junio de 2.022

VISTO: la Resolución J.M N°26/2022

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de la Junta Municipal N°26/2022 donde aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza el llamado a concurso de oferta para la adquisición de combustibles para uso municipal, ajustándose los mismos a los requerimientos para su aprobación correspondiente.-

Que, el Art. 15° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Que, se procedió a la estimación de costo para la construcción de la obra mencionada, y se cuenta con la disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2022 y 2023.-

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la referida Ley, *dice: …Los convocantes realizaran las contrataciones Públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS,*** en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS en este proyecto.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas…*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o* ***concurso de ofertas****, y realizar las adjudicaciones…..."*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la Adquisición de combustibles, y Aprobar el Costo Referencial.-

Art. 2º AUTORIZAR el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2022 – PROVISION DE COMBUSTIBLES – ID N°414.108.-*

Art. 3° ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC).-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal